

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00228

Comoquiera que es procedente la petición allegada por el perito designado, vista en el archivo 075 del expediente digital, ante la justificación aducida, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso concordante con el inciso 2° del artículo 49 *ibidem*, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al aludido perito y en su lugar, designar a LAURA JIMENA NAJAR FONTECHA de la lista efectuada en la Resolución 639 de 2020 del IGAC, obrante a folio 149 del archivo 022 del expediente digital, acorde con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: correo electrónico lnajarf@gmail.com y celular número 3194857485.

SEGUNDO: COMUNICAR al perito que se relevó, la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 46
fijado el 17 DE ABRIL DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cbff562da8231fab03ced70b94ef2cd8032375684299488091e01cefeef19d**

Documento generado en 14/04/2023 04:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>